



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-010-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ALMACÉN TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICOS-INFECTIOSOS Y PUNZOCORTANTES GENERADOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”



Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **13 de febrero de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **Ley**, así como lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Martha Velázquez Ortega**, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

La presidenta del acto fue asistido por el representante del área requirente, el representante del área contratante y la representante de la Contraloría Ciudadana, cuyos nombres se menciona al final de esta acta.

HECHOS:

1.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

No hay Aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que se recibieron 5 (cinco) preguntas al correo electrónico tania.murillo@guadalajara.gob.mx dentro de la fecha y horarios establecidos en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Número de Preguntas
1	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.	3
2	MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.	2
Total de preguntas recibidas		5

Acto seguido, se procede a dar lectura de la solicitud de aclaración a la convocatoria, así como las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**, como se indica a continuación:

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que
te cuida



Adquisiciones

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A. DE C.V.			
CONSE CUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	5.4. DEL ANEXO 1. El prestador del servicio, bajo su responsabilidad y costo, determinará el tipo de báscula que deberá estar acreditada, calibrada y certificada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para el pesaje de los residuos que le sean entregados.	LAS BASCULAS QUE SE PORTAN NO SON SUCEPTIBLES DE CALIBRACIÓN, PERO EN DESTINO FINAL SE CUENTA CON BASCULA CALIBRADA Y EN CASO DE EXISTIR ERRORES DE PESAJE SE REPORTAN EN EL MOMENTO, ES SUFICIENTE CON LAS BASCULAS MANUALES SIN TENER CALIBRACIÓN DE PROFECO.	No se acepta su propuesta, se requiere que por lo menos cuente con acreditación, calibración y/o certificación de PROFECO o de un laboratorio autorizado por la EMA. Sin ser limitativo para los demás participantes.
2	7.1. Y 7.2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>DICE:</u> 7.1. El prestador del servicio proporcionará a cada Unidad Médica Hospitalaria, Unidad Médica Básica y Casas de Salud, señaladas en el punto 5.2 de este anexo, un carrito manual o contenedor rodante para la recolección y transporte interno de los residuos que deberán de ostentar la leyenda "uso exclusivo para residuos peligrosos biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de riesgo biológico, con las características y especificaciones que marca la norma 087-SEMARNAT-SSA1-2002. El carrito manual o contenedor rodante deberá ser de fácil manejo y movilidad en las diferentes áreas de las Unidades Médicas o donde se requiera.	LAS UNIDADES NO CUENTAN CON ESTOS CARRITOS EN LOS 2 AÑOS QUE HEMOS BRINDADO SERVICIO SOLO 2 UNIDADES CUANTAN CON CARRITO EL RESTO YA CUENTAN CON CONTENEDOR, ADICIONAL, EXISTEN UNIDADES QUE SU GENERACIÓN EN ALGUNOS MESES NO LLEGA AL MES A 10 KILOS DE OTORGARLOS SERIA CON CARGO DE ESTOS, O ¿SE PUEDE ANALIZAR CADA UNIDAD POR SEPARADO A LA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR Y CARRITO?	No se acepta. El participante deberá presentar su propuesta considerando lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 7.1 y 7.2.
3	7.1. Y 7.2. DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR <u>DICE:</u> El prestador del servicio proporcionará en cantidad suficiente, de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica, Unidad Médica Básica y Casas de Salud, las bolsas de plástico rojas y amarillas, recipientes herméticos y rígidos con las características y especificaciones señaladas en los puntos 6.2.1, 6.2.2, y 6.2.3 de la norma vigente NOM 087-SEMARNAT-SSA1-2002, para la recolección y envasado interno de los residuos biológico-infecciosos líquidos, sólidos y objetos punzocortantes.	¿CÓMO SE DETERMINARÁ EL REQUERIMIENTO? SE TIENE EXPERIENCIA QUE SE SOLICITAN CANTIDADES MUY POR ARRIBA DE LOS INSUMOS RECIBIDOS A DESTRUCCIÓN ¿SE ACEPTA QUE SE ENTREGUEN INSUMOS DE ACUERDO A LAS CANTIDADES RECIBIDAS A DESTRUCCIÓN?	No se acepta. El participante deberá presentar su propuesta considerando lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, numeral 7.1, 7.2 y 7.3.



Adquisiciones

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	PARTIDA ÚNICA ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. "5.4. Dichos residuos deberán ser pesados en el momento de su entrega al prestador del servicio, en presencia de un representante de la unidad generadora (unidad médica) y de la empresa adjudicada. El prestador del servicio, bajo su responsabilidad y costo, determinará el tipo de báscula que deberá estar acreditada, calibrada y certificada por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para el pesaje de los residuos que le sean entregados."	Se solicita amablemente a la convocante que las básculas a las que se refiere el punto citado puedan ser acreditadas, calibradas y certificadas por cualquiera de los Organismos de Evaluación de la Conformidad, tales como PROFECO o laboratorios autorizados por la EMA, con base en el Artículo 53.de la Ley de Infraestructura de la Calidad.	Si, se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás participantes.
2	PARTIDA ÚNICA ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Con el objetivo de facilitar la revisión y el orden de la propuesta, se solicita a la convocante que aclare la numeración correcta a partir del punto "14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO", ya que en el punto siguiente, la numeración retrocede al 10.	El licitante deberá considerar los numerales como se señala a continuación: 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES. 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN. 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. 18. FIRMA DEL CONTRATO. 19. VIGENCIA DEL CONTRATO. 20. ANTICIPO. 21. GARANTÍAS. 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS. 22. SANCIONES. 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES. 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT). 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA



► Adquisiciones

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
			DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT. 28. INCONFORMIDADES 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES. 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Segundo. – Se informa que no se registraron **PARTICIPANTES** para estar presente en el Acto de Junta de Aclaraciones.

Tercero. – Se procedió a dar lectura a las respuestas de las solicitudes de aclaración planteadas por los participantes.

Cuarto. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las **11:10 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
DRA. JOSEFINA HERNÁNDEZ PEREYRA	JEFE DE DEPARTAMENTO A ÁREA REQUIRENTE		
VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



Adquisiciones

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DEL ACTA -----

